



CONVOCATORIA 001

Enero 17 de 2022

“Por medio del cual se convoca a elección de Representantes de los Empleados ante Comité Directivo, Comité de Convivencia Laboral, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, los Comités Departamentales de Asuntos de Personal y Bienestar y Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2022-2024”

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS ELECCIONES 2022 DEL NIVEL CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades conferidas por el Título V de la Resolución 043 de 2006, en la Resolución Reglamentaria 0203 de 11 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Organizador 2022 del nivel central conformado por representantes de las Organizaciones Sindicales de la entidad, es responsable del proceso electoral. A su vez, la Gerencia del Talento Humano apoyará el proceso de elección de los representantes de los empleados ante los diferentes Comités Institucionales al interior de la Contraloría General de la República - CGR.

Que los delegados designados por las organizaciones sindicales de la Contraloría General de la República, se reunieron en la virtualmente por la herramienta teams, el día 11 de noviembre de 2022, para conformar el Comité Organizador y definir el cronograma de actividades para realizar el proceso electoral, como consta en el Acta 001 de 2022 de dicho comité.

Que en consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012 y demás normas concordantes, el Comité Organizador del Nivel Central procede a realizar la presente convocatoria.

Que el período ordinario de los representantes de los empleados ante los distintos Comités Institucionales: Comité Directivo, Comité de Convivencia Laboral, Consejo Superior de Carrera Administrativa, Comisión de Personal, Comité Institucional de



Capacitación, Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, y el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, es de dos (2) años, contados a partir del primer día hábil del mes inmediatamente siguiente a la realización de la elección, el cual vence el próximo 21 de abril del 2022.

Que las Resoluciones Reglamentarias 0247 y 0539 de 21 de mayo de 2015 y 31 de enero de 2017, respectivamente; establecen que las elecciones de los representantes de los trabajadores ante los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto del Nivel Central como desconcentrado, se realizarán conjuntamente con las elecciones de los empleados ante los demás comités institucionales.

Que la Ley 1807 del primero de septiembre de 2016 creó el Centro de Estudios Fiscales – CEF de la Contraloría General de la República, que el Artículo 6, señala que el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales estará integrado por el Contralor General de la República, un Delegado designado por el Contralor y un representante de los trabajadores elegido mediante votación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comité Organizador 2022,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convocar a elecciones de los Representantes de los Empleados ante los siguientes Comités Institucionales:

- Comité Directivo
- Comité de Convivencia Laboral
- Consejo Superior de Carrera Administrativa
- Comisión de Personal
- Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales
- Comité de Encargos
- Junta Directiva del Fondo de Bienestar
- Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar
- Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO. Para ser elegido representante de los empleados ante los diferentes comités institucionales, se debe cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 10º de la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO. Fíjense las fechas comprendidas entre el 7 al 18 de febrero de 2022, para la recolección de firmas por parte de los aspirantes a ser candidatos ante los



distintos Comités Institucionales, de acuerdo con el formato diseñado por el Comité Organizador de Elecciones del Nivel Central de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO. Fijar los días comprendidos entre el 21 al 25 de febrero de 2022, para la inscripción de aspirantes y radicación de documentos, teniendo como lugar de inscripción para el Nivel Central, en la unidad de correspondencia de la Dirección Gestión Documental – DGD, si es presencial o física, o a la cuenta electrónica cgr@contraloria.gov.co con la radicación en el aplicativo SIGEDOC, dirigido a la Gerencia del Talento Humano.

Para el Nivel Desconcentrado, la inscripción de aspirantes se deberá hacer en el mismo periodo, en los Despachos de las Gerencias Departamentales Colegiadas, igualmente, con radicado en la unidad de correspondencia de cada gerencia departamental remitidas por correspondencia interna a nombre de la Gerencia del Talento Humano o si es presencial o física, o a la cuenta electrónica cgr@contraloria.gov.co con la radicación en el aplicativo SIGEDOC, dirigido a la Gerencia del Talento Humano.

Se tendrán como válidos únicamente los documentos que sean remitidos y recibidos por estos medios.

Las inscripciones se realizarán entre el 21 de febrero de 2022 a las 08:00 a.m. y el 25 de febrero de 2022 a las 05:00 p.m, tanto en el Nivel Central como en el Desconcentrado. Se entenderán por recibidas únicamente las inscripciones efectuadas dentro de las fechas y horas establecidas.

ARTÍCULO QUINTO. Para efectos de la inscripción, los candidatos deberán cumplir los requisitos formales establecidos en el artículo 13º de la Resolución Reglamentaria 0203 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. Fijar las fechas comprendidas entre el 28 febrero de 2022 al 4 de marzo de 2022, para la verificación firmas y candidatos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el día 4 de marzo de 2022 los nombres de los candidatos oficiales y entregar las respectivas certificaciones.

ARTÍCULO OCTAVO. Fijar las fechas comprendidas entre el 7 al 22 de marzo del 2022, para la campaña electoral.

ARTÍCULO NOVENO. Fijar las elecciones para el día miércoles 23 de marzo de 2022, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del mismo día, en cada una de las sedes del Nivel Central y del Nivel Desconcentrado.



ARTÍCULO DÉCIMO. Fijar la fecha para radicación de reclamaciones para 24 al 25 de marzo de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Fijar las fechas comprendidas entre el 28 de marzo y 8 de abril de 2022, para respuesta a las reclamaciones que se presenten.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Publicar el día 8 de abril de 2022 los nombres de los elegidos a cada comité.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El 20 y 21 de abril del 2022, posesión de candidatos electos ante los Comités Institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La modalidad de voto será presencial electrónico.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Se solicita a los Gerentes Departamentales la organización de los comités para el nivel desconcentrado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. El calendario electoral es el siguiente:

Aspectos del calendario electoral CGR	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	17.	5.		
RECOLECCIÓN DE FIRMAS		7 al 18		
INSCRIPCIÓN CANDIDATOS		21 al 25		
VALIDACIÓN FIRMAS Y CANDIDATOS		28	4	
CAMPAÑA ELECTORAL			7 al 22	
JORNADA ELECTORAL			23	
RADICACION DE RECLAMACIONES			24 al 25	
RESPUESTA DE RECLAMACIONES			28	8
POSESIÓN CANDIDATOS ELECTOS				20 al 21



ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el día 17 de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ANTONIO RICARDO PATERNINA
Presidente

JAIRO DE JESUS PULIDO GALINDO
Secretario